

Estimados compañeros,

siguiendo con nuestra labor de informaros fielmente de todo lo que acontece en el caso Afinsa, queremos recordaros que el plan de pagos de Afinsa, presentado en noviembre de 2006, fué admitido a trámite -no pudiendo revocarse o modificarse- por el Magistrado D. José Manuel de Vicente Bobadilla, con fecha 26-02-2007. En la correspondiente providencia, solicita "se dé traslado a la administración concursal, para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que la acompañe". Todos sabemos cómo fué dicho informe, pudiendo volver a remitíroslo si fuera necesario.

En el siguiente enlace podéis recordar las circunstancias acaecidas por aquellos días.

[http://www.cincodias.com/articulo/empresas/juez-Afinsa-pide-tiempo-analizar-prorroga/20070328cdscdiemp\\_23/cdsemp/](http://www.cincodias.com/articulo/empresas/juez-Afinsa-pide-tiempo-analizar-prorroga/20070328cdscdiemp_23/cdsemp/)

Al poco tiempo este Magistrado se trasladó a la Audiencia Provincial de Valladolid

El Magistrado-Juez que se hizo cargo del Juzgado de lo Mercantil N° 6 de Madrid, y que actualmente lleva el procedimiento concursal contra Afinsa Bienes Tangibles, S. A., es D. Francisco Javier Vaquer Martín, el mismo Juez que ha rechazado la propuesta de convenio de acreedores conocida por el convenio de ALA.

Es importante recordar estos datos de cara a los próximos acontecimientos

Saludos cordiales.

**JUNTA DIRECTIVA FEDERACION NAL.  
AFECTADOS AFINSA.**